| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato:** | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA | | |
| **Número:** | 24001272 H4 de 2024 | **Fecha:** | 16/05/2025 |
| **Objeto:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO (VF) | | | |
| **Contratista:** | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AIEC 2026<br>con NIT: 901.933.632-7<br><br>Integrantes:<br>UNIOBRAS S.A.S. 50% NIT: 900.104.795-9<br>URBAINGENIERIA S.A.S. 50% NIT: 901.546.442-4 | | |
| **Interventor y/o Supervisor:** | SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S<br>NIT. 900.834.413-2 | | |
| **Valor inicial del contrato:** | $34.691.922.090 | | |
| **Plazo inicial de ejecución del contrato:** | Plazo inicial: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, contados a partir de la firma de acta de Inicio<br>*MANTENIMIENTO*<br>1 Etapa de diagnóstico para el alcance de mantenimiento. Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.<br>2 Fase de ejecución de actividades de mantenimiento. A partir de la terminación de la fase de diagnóstico y hasta el 31 de julio del 2026.<br>*MEJORAMIENTO*<br>3 Etapa de revisión, diagnóstico especializado y ajuste de información y diseños existentes del proyecto. Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.<br>4 Fase de construcción y ejecución de obras de mejoramiento. A partir de la terminación de la Etapa de revisión, diagnóstico especializado y ajuste de información y diseños existentes del proyecto y hasta el 31 de julio del 2026. | | |
| **Fecha de inicio del contrato:** | 20/05/ 2025 | **Fecha de terminación del contrato:** | 31/07/2026 |

| **PRÓRROGAS** | |
|---|---|
| **Número de Prórroga** | **Plazo** |
| 1. N.A | N.A |

| | |
|---|---|
| **2.** | |
| **3.** | |
| **Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):** | |

| **ADICIONES** | |
|---|---|
| **Número de Adición** | **Valor ($)** |
| 1. N.A | N.A |
| **2.** | |
| **3.** | |
| **Valor total del contrato:** | |

| **SUSPENSIONES** | |
|---|---|
| **Número del Acta de Suspensión** | **Tiempo** |
| 1. N.A | N.A |
| **2.** | |
| **3.** | |
| **Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:** | |

| **MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)** | | |
|---|---|---|
| **Número de la Modificación** | **Cláusula Nº** | **Descripción** |
| **1, MODIFICATORIO No 1** | **3** | Balance de cantidades de obra sin aumento de valor con inclusión de 13 ítems No Previstos, sin prórroga al plazo del contrato. |
| **2.** | | |
| **3.** | | |

| **CESIONES** | |
|---|---|
| **Cedente** | **Cesionario** |
| 1.. ORDOÑEZ S.A. 10% | URBAINGENIERIA S.A.S 10% |
| **2.** HERNAN ENRIQUE ARZUAGA ARZUAGA 20% | URBAINGENIERIA S.A.S 20% |
| **3.** JOSE ARVEY FORERO SOTO 10% | URBAINGENIERIA S.A.S 10% |
| **4.** UNIOBRAS S.A.S 60% | URBAINGENIERIA S.A.S 10% |

| **SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD** | | |
|---|---|---|
| **Causal** | **Acto Administrativo** | **(Clase de Sanción)** |
| **1. N.A** | N.A | N.A |
| **2.** | | |
| **3.** | | |

| **GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **Clase de Garantía:** | ● Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.<br>● Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales | | |
| **Número de Garantía:** | ● 21-40-101254819 (Póliza de responsabilidad civil extracontractual)<br>● 21-44-101469273 (Póliza de cumplimiento) | | |
| **Fecha de Expedición de la Garantía.** | 06/05/ 2026 | **Fecha de Aprobación de la garantía** | Indique el día/mes/año de aprobación de la garantía |
| **Descripción del Amparo:** | **Responsabilidad Civil Extracontractual:**<br>PLO Predios, labores y operaciones<br>Contratistas y subcontratistas<br>Vehículos propios y no propios<br>Responsabilidad civil patronal<br>Responsabilidad civil cruzada<br>Daño emergente y lucro cesante<br>Gastos médicos<br><br>**Cumplimiento a favor de entidades estatales:**<br>Cumplimiento del contrato<br>Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados<br>Estabilidad y calidad de la obra<br>Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones | | |
| **Porcentaje:** | **Responsabilidad Civil Extracontractual**:<br>PLO Predios, labores y operaciones: 5% Vr. contrato<br>Contratistas y subcontratistas: 5% Vr. contrato<br>Vehículos propios y no propios: 5% Vr. contrato<br>Responsabilidad civil patronal: 5% Vr. contrato<br>Responsabilidad civil cruzada: 5% Vr. contrato<br>Daño emergente y lucro cesante: 5% Vr. contrato<br>Gastos médicos: 5% Vr. contrato<br><br>**Cumplimiento a favor de entidades estatales:**<br>Cumplimiento del contrato: 30% Vr. contrato<br>Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% Vr. anticipo<br>Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados: 30% Vr. Capítulo 18. Contrato.<br>Estabilidad y calidad de la obra: 30% Vr. contrato<br>Pago de salarios y prestaciones sociales: 20% Vr. Contrato | | |
| **Anexo:** | 3 | | |

**Una vez aprobada la presente solicitud de prórroga contractual, el contratista procederá con la actualización, ampliación y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento, conforme a las nuevas condiciones de plazo, en los términos establecidos contractualmente.**
**En tal sentido, se ajustarán los amparos y vigencias correspondientes, garantizando que las coberturas resultantes respalden adecuadamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual bajo las condiciones modificadas, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Entidad.**
**Lo anterior, en concordancia con las obligaciones contractuales relacionadas con el mantenimiento, renovación y ampliación de garantías derivadas de modificaciones contractuales.**
**Lo anterior, bajo lo establecido en la minuta del contrato de obra, CLAUSULA DE GARANTIAS numeral "*18.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, 18.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTIA, 18.1 GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL".***

## 2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Terminadas las actividades de la Etapa de revisión, diagnóstico especializado y ajuste de información y diseños existentes del proyecto, en la que se llevó a cabo la revisión de los diseños entregados por la ANI durante el proceso de retoma, fue necesario realizar ajustes y complementación, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y de esta forma el consorcio INFRAESTRUCTURA AIEC 2026 realizar la apropiación de los estudios y diseños del proyecto.

Para el efecto, se precisa que el Acta de recibo y aprobación de estudios y diseños del proyecto quedó legalizada en el mes de abril de 2026, la misma se suscribió de manera condicionada, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato.

En lo relacionado con la ejecución del contrato, se tiene que la fecha de inicio fue el 20 de mayo de 2025, iniciando las actividades con el mantenimiento electromecánico de los puentes de abordaje y de las bandas transportadoras de equipaje, atendiendo así los equipos de mayor prioridad para la operación aeroportuaria. Una vez concluidas estas labores iniciales, se procedió con la programación y ejecución de mantenimientos en los demás equipos existentes dentro del aeropuerto, de acuerdo con las necesidades identificadas y lo establecido en el plan contractual.

A la fecha de corte, de acuerdo con el Informe semanal No 61, se registra un valor de obra ejecutada de $17.454´086.044,00, correspondiente a un 50.31% de avance físico.

**2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Durante el periodo que ha transcurrido de ejecución del contrato, se han realizado diferentes actividades permitiendo la ejecución simultánea de actividades fundamentales de mantenimiento y obras de mejoramiento, las cuales describimos a continuación:

***OBRAS DE MANTENIMIENTO***

Entre las principales labores desarrolladas se destacan: Pañete liso impermeabilizado muros, estuco y pintura a dos manos, muros internos y externos, Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), limpieza y lavado de fachada incluye ventanería y puertas, limpieza interna de muros y cielo raso, mantenimiento escaleras eléctricas, mantenimiento puertas eléctricas, mantenimiento ascensores, mantenimiento sistemas BHS, mantenimiento plantas eléctricas, mantenimiento aires acondicionados, mantenimiento luminarias, mantenimiento hidrosanitario, mantenimiento puentes de abordaje, entre otras.

***OBRAS DE MEJORAMIENTO***

Entre las principales labores desarrolladas se destacan: Construcción de muro en bloque liso, Instalación de anclajes para dovela en muro, Suministro e instalación red contra incendio, Suministro e instalación de porcelanato técnico de alto tráfico 0,60×0,60 m para piso, Suministro e instalación de membrana sintética impermeabilizante para cubiertas; En la sala de maletas nacionales se desarrollaron las siguientes actividades: Suministro e instalación de porcelanato de piso, de muro, cielo raso y muro en super board y Drywall, red contra incendio, equipos electromecánicos (3 bandas para recibo de equipaje, un ascensor, una escalera eléctrica), se construyó escalera fija, sistema de climatización en nuevas áreas de mejoramiento, suministro e instalación eléctrica y CCTV, se encuentra en ejecución construcción de las baterías de baños. Instalación de escalera eléctrica y ascensor en el sector de inmigración, entre otras.

Estas actividades han contribuido a optimizar las condiciones operativas y a garantizar un servicio de calidad para los usuarios del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz.

El contrato se encuentra activo y vigente, desarrollándose conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas.

| **2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **BALANCE GENERAL** | | | |
| **CONCEPTO** | **VALOR CONTRATO** | **VALOR EJECUTADO** | **VALOR ORDEN DE PAGO** |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $34.691.922.090 | | |
| ADICIONES | | | |
| AJUSTES | | | |
| MAYOR CANTIDAD OBRA | | | |
| OBRA EJECUTADA | | 17.454.086.044 | |
| SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR | | | |
| OTROS | | | |
| VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA | | | |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | **$34.691.922.090** | | |

| CONTRATO DE OBRA NO. 24001272 H4 DE 2024 | | | |
|---|---|---|---|
| ACTAS PAGADAS | V. TOTAL | V. AMORTIZADO | V. PAGADO |
| Acta No 1 - Mayo - Junio | $ 79.014.780,00 | $ 16.588.555 | $ 62.426.225,00 |
| Acta No 2 - Julio | $ 123.268.527,00 | $ 25.879.295 | $ 97.389.232,00 |
| Acta No 3 - Agosto | $ 78.559.220,00 | $ 16.492.914 | $ 62.066.306,00 |
| Acta No 4 - Septiembre | $ 223.551.347,00 | $ 46.932.914 | $ 176.618.433,00 |
| Acta No 5 - Octubre | $ 205.078.831,00 | $ 43.054.749 | $ 162.024.082,00 |
| Acta No 6 - Noviembre | $ 195.148.459,00 | $ 40.969.943 | $ 154.178.516,00 |
| Acta No 7 - Diciembre | $ 799.445.202 | $ 167.837.472 | $ 631.607.730,00 |
| Acta No 8 - Enero | $ 747.081.127 | $ 156.844.031 | $ 590.237.096,00 |
| Acta No 9 - Febrero | $ 1.091.799.181 | $ 229.214.978 | $ 862.584.203,00 |
| Acta No 10 - Marzo | $ 2.316.283.189 | $ 486.286.132 | $ 1.829.997.057,00 |
| Acta No 11 - Abril | $ 4.144.683.986 | $ 870.145.046 | $ 3.274.538.940,00 |
| TOTAL ACTAS PAGADAS | $ 10.003.913.849,00 | $ 2.100.246.029,00 | $ 7.903.667.820,00 |
| | | | |
| ACTAS EN TRAMITE | V. TOTAL | V. AMORTIZADO | V. A PAGAR |
| Acta No 12 - Mayo | $ 2.435.354.559 | $ 730.606.368 | $ 1.704.748.191,00 |
| TOTAL ACTAS EN TRAMITE | $ 2.435.354.559 | $ 730.606.368 | $ 1.704.748.191 |

## 3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)*", con el objeto de optimizar las condiciones operativas y a garantizar un servicio de calidad para los usuarios del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz.

La modificación solicitada corresponde a una solicitud de prórroga del tiempo de ejecución del contrato por dos meses contados a partir del 31 de julio de 2026, necesarias para garantizar la correcta ejecución técnica y funcional del proyecto, sin modificar el objeto del contrato.

| TIPO DE MODIFICACIÓN | ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|
| PRÓRROGA | DOS (2) MESES |
| ADICIÓN | NO APLICA |
| OTRA | NO APLICA |

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación: a continuación se relaciona la justificación técnica, legal y económica que sustenta la presente solicitud de modificación.

## JUSTIFICACIÓN TECNICA

Derivado del análisis técnico de los estudios y diseños, junto con las necesidades evidenciadas en los diagnósticos de campo, es indispensable incorporar veintiocho (28) ítems no previstos al proyecto. Los cuales fueron verificados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA). La incorporación de estos ítems genera la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses adicionales, con el propósito de perfeccionar las condiciones de operación y asegurar un servicio óptimo a los usuarios de la terminal aérea Ernesto Cortissoz.

| | | |
|---|---|---|
| NP-14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO TÉCNICO TODO MASA MATERIA PRIMA CALCAREO PULIDO (PO) 0,30X0,60 M PARA MURO (INCLUYE: PEGANTE, EMBOQUILLADO Y SEPARADORES) | M2 |
| NP-15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO TÉCNICO TODO MASA MATERIA CALCAREO NATURAL (NA) O MATERIA GRAFITE 0,30X0,60 M PARA MURO (INCLUYE: PEGANTE, EMBOQUILLADO Y SEPARADORES) | M2 |
| NP-16 | DESMONTE DE CUBIERTA TIPO SANDWICH, INCLUYE TRASIEGO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL | UND |
| NP-17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOQUE ESTRUCTURAL DE CONCRETO LISO 12X19X39 CM | M2 |
| NP-18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOQUE ESTRUCTURAL DE CONCRETO LISO 14X19X39 CM | M2 |
| NP-19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOQUE ESTRUCTURAL DE CONCRETO SPLIT O ABUSARDADO 19X19X39 CM | M2 |
| NP-20 | JUNTA DE DILATACIÓN CON RESINA EPÓXICA SEMI-RÍGIDA PARA JUNTAS DE CONTROL, APLICADA EN PISO DE PORCELANATO TÉCNICO, DIMENSIONES 7X10 MM, CADA 3,60 M | ML |
| NP-21 | DOVÉLA EN GROUTING 3000 PSI 5X15 CM (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) | ML |
| NP-22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EPOXICO D=1/2", PROFUNDIDAD DEL ANCLAJE 8 CM, LONG VARILLA 1/2" = 75 CM, (INCLUYE ACERO DE REFUERZO) | UND |
| NP-23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA HVAC PARA MUELLE INTERNACIONAL ADICIONAL: DUCTERÍA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRES 18 Y 20 TIPO TDF CON SOPORTES, ANDAMIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN; AISLAMIENTO TÉRMICO YUMBOLON 1/2" SENCILLO; PROTECCIÓN IMPERMEABILIZANTE EXTERNA CON ALUMBAND; REJILLAS DE SUMINISTRO L-VH OB-G Y RETORNO L-RA COLOR NATURAL; DAMPERS MANUALES DE BALANCEO; INFRAESTRUCTURA DE CONTROL (TERMOSTATOS DIGITALES DOBLE ETAPA PARA EQUIPOS PAQUETE, CABLEADO 5X18AWG EN TUBERÍA EMT 3/4"); INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (TABLERO DE EMPALME EN SÓTANO, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA, ALIMENTADORES THHN/THWN A 75°C, CANALIZACIÓN EN TUBERÍAS EMT E IMC CON CORAZA LT); ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO (RESIDENTE Y SISO). | GLOBAL |
| NP-24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE EQUIPOS (3 ENFRIADORES CONDENSADO POR AIRE, SCROLL, 460V/3PH/60HZ, CAPACIDAD NOMINAL: 50 TR, INCLUYE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA; BOMBAS DE AGUA FRÍA - 320 GPM, 50 FTWG, HORIZONTALES, 460V/3PH/60HZ, CAUDAL VARIABLE (INCLUYE VARIADOR DE FRECUENCIA) Y MOTOR-VENTILADOR 40 HP), INSTALACIÓN, TUBERÍA DE PPN PN10 Y ACCESORIOS RED DE AGUA FRÍA, ACCESORIOS RED DE AGUA FRÍA, DUCTOS, DIFUSORES Y REJILLAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ALIMENTADOR EN 2X(3FX4/0 AWG + 1T X 4 AWG) TIPO THHN/THWN-2 90°C (TRANSPORTE DE ENERGÍA, 229 KW @ 460V @ 450A)), SISTEMA DE CONTROL, TRANSPORTE E IZAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES) | GLOBAL |
| NP-25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA ÁREA DE CORREDOR ESTÉRIL (INCLUYE INSTALACIÓN, REJILLA Y DIFUSORES, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (CIRCUITOS RAMALES EN 3F X 1/0 AWG + 1N X 8 AWG + 1T X 8 AWG TIPO THHN/THWN-2 90°C (TRANSPORTE DE ENERGÍA, 50,1 KW @ 480V @ 99.5A)), ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA DE CONTROL, TRANSPORTE E IZAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES) | GLOBAL |
| NP-26 | LIMPIEZA INTERNA DE PISOS EN ZONAS DE CIRCULACION, BATERIAS SANITARIAS, ZONAS ADMINISTRATIVAS | M2/dia |
| NP-27 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELDAÑOS DE ESCALERA INCLUYE HUELLA DE 30 CM DE ANCHO Y CONTRAHUELLA MÁXIMO 17 CM EN GRANITO NEGRO SAN GABRIEL INCLUYE RANURA ANTIDESLIZANTE, DESCANSO Y VIGAS LATERALES | ML |
| NP-28 | DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL, ESPESOR 20 CM, INCLUYE PAÑETE, DOVELAS Y VIGAS DE REFUERZO CON RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL A SITIO AUTORIZADO | M2 |
| NP-29 | MORTERO SIN CONTRACCIÓN PARA NIVELACIÓN DE PEDESTALES 0,50 X 0,50 CM | UND |
| NP-30 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN SUPERBOARD 6MM >60CM (INCLUYE ESTRUCTURA Y PINTURA A 3 MANOS) | ML |
| NP-31 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL 1/2" (INCLUYE ESTRUCTURA Y PINTURA A 3 MANOS) | M2 |
| NP-32 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y PINTURA A 3 MANOS) | M2 |
| NP-33 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL 1/2" >60 CM (INCLUYE ESTRUCTURA Y PINTURA A 3 MANOS) | ML |
| NP-34 | ATENCIÓN24/7MENSUALDEACTIVIDADESELECTROMECÁNICAS,ELÉCTRICAS,HIDROSANITARIASYLOCATIVAS(INCLUYELATOTALIDADDELASNOVEDADESPRESENTADASENELAEROPUERTO,ATENCIÓNAFUGAS,MANTENIMIENTODEAIRES ACONDICIONADOS,MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, Y TODA CONTINGENCIA PRESENTADA EN LA TERMINAL) HORAS X CUADRILLA MES MAXIMO 176 H | MES |
| NP-35 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA BANDAS - 3#2F + 1#4T | ML |
| NP-36 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA ASCENSOR - 3#6F+1#6N+1#6T | ML |
| NP-37 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA ESCALERAS - 3#8F+1#8N+1#8T | ML |

| | | |
|---|---|---|
| NP-38 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA ESCALERAS - 3#8F+1#8N+1#10T. | ML |
| NP-39 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA ASCENSORES - 3#(1/0)F+1#(1/0)N+1#4T. | ML |
| NP-40 | DESMONTE E INSTALACION DE FACHADA DE VIDRIOCON SISTEMA AUTOMATICO CON PROGRAMACION EN ALFA 8 | UND |
| NP-41 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHADA EN VIDRIO LAMINADO 5+5 CON DOS PUERTAS BATIENTES DOBLES | UND |

Estas actividades por su naturaleza presentan relaciones de precedencias obligatorios y conforman una secuencia lógica con otras actividades, lo cual genera modificaciones en la ruta critica del proyecto y por ende, el cronograma debe ser ajustado. En consecuencia, la ampliación de plazo solicitado responde a una necesidad objetiva derivada de la modificación del cronograma del contrato.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato en dos (2) meses, de conformidad con el cronograma actualizado, el cual se adjunta a la presente solicitud.

## JUSTIFICACIÓN LEGAL

En cuanto a la PROCEDENCIA JURÍDICA de los ajustes de la prórroga, se destaca que la modificación del tiempo contractual se encuentra amparada en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, disposiciones que permiten la ejecución de ajustes en cantidades de obra siempre que cuenten con la debida justificación técnica y no modifiquen el objeto contractual. En este sentido, la Interventoría certifica que todos los ajustes de mayores y/o menores cantidades objeto del presente informe responden a condiciones reales verificadas en campo, son complementarios a las actividades contratadas y no implican modificación del objeto contractual.

La modificación contractual se soporta en las normas que regulan la contratación estatal y que permiten prórrogas cuando se requiere asegurar la correcta ejecución del objeto y la continuidad del servicio público:

•Ley 80 de 1993

• Artículos 14, 16 y 40: la administración puede modificar los contratos para garantizar los fines del Estado, la continuidad del servicio y la correcta ejecución del objeto contractual.

• Se permite la modificación por acuerdo entre las partes cuando sea necesaria para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

• Las entidades pueden pactar cláusulas necesarias para el objeto contractual, respetando la Constitución y la ley. Su parágrafo limita las adiciones contractuales a un máximo del 50% del valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales

• Ley 1474 de 2011 – Artículos 83 y 85 Establece que la interventoría debe mantenerse durante todo el tiempo en que exista ejecución contractual o actividades de cierre, recibo final y liquidación, así como en las prórrogas del contrato de obra.

La contratación estatal tiene como fin satisfacer el interés general y asegurar la prestación de servicios; por ello es procedente realizar modificaciones (adiciones, prórrogas o contratos adicionales) cuando sean indispensables para cumplir el objeto contractual. Tales modificaciones deben estar sustentados técnica, jurídica y financieramente, respetar el marco normativo y no desnaturalizar el contrato.

En contratos a precios unitarios es esperable la variación de cantidades que se reconocen mediante aplicación de los precios pactados; en cambio, las obras adicionales son prestaciones no previstas que aumentan el alcance y el valor del contrato y, si implican incremento, requieren formalizarse mediante modificación contractual.

Así pues, conformidad a lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, “De los medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual”, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; con el único objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios.

## JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La presente solicitud de modificación no genera costos adicionales al contrato.

## EVIDENCIAS APORTADAS

Se aportan las siguientes evidencias:

1. Solicitud del contratista de obra.
2. Informes de justificación de contratista e interventoría
3. Especificaciones técnicas.
4. Acta de modificación.
5. Precios unitarios no previstos
6. Acta de fijación Ítems
7. APU.
8. Formato 69 Solicitud Modificación de contrato de obra.
9. Anexo al formato 76

| **CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR** |
|---|
| Con el propósito de dar cumplimiento al objeto del **Contrato No. 24001272 H4 de 2024**, esta Interventoría teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el presente documento y dando alcance a la solicitud del contratista con oficio N° CR-CI-2025-563, encuentra procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir del 31 de julio de 2026.<br><br>En cuanto a la PROCEDENCIA JURÍDICA, se destaca que la solicitud de modificación contractual se encuentra amparada en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, disposiciones que permiten la ejecución de actividades complementarias que no alteran el objeto contractual, siempre que cuenten con la debida justificación técnica y aprobación de la Entidad Contratante. En este sentido, la interventoría certifica que los ítems no previstos son complementarios y necesarios, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual y/o prorroga al contrato de obra **No. 24001272 H4 de 2024**, por dos (2) meses más.<br><br>**Firma**:  |
| **Nombre:** GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES<br>**Rep. Legal SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.**  |